EXPTE. D- 3834 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, tome las medidas preventivas necesarias para evitar los cortes de luz que desde hace años se reiteran en todo el territorio provincial en el transcurso del verano.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo que tome medidas preventivas ante los posibles cortes de luz que, como antecedente, se suceden cada verano en todo el territorio bonaerense.

La demanda de servicio eléctrico ha crecido, sobre todo por la adquisición de equipos de aire acondicionado, y se hace sentir en los días de mucho calor. Sin embargo, no existe la infraestructura adecuada para evitar el colapso del sistema. Falla estrepitosamente la gestión del Gobierno Provincial en el sector energético en general, y golpea fuertemente a la sociedad porque la falta de electricidad se siente sobremanera.

El Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) tiene a su cargo las funciones de regulación y control de todas las empresas y cooperativas a quienes se ha adjudicado la distribución de energía en la Provincia. OCEBA fue creado en el año 1997 y su misión es controlar y fiscalizar el servicio de distribución de energía eléctrica, para defender y proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, dentro del marco establecido en los contratos de concesión provincial y municipal.

Su función es: informar y asesorar a los usuarios sobre la normativa vigente; ejercer tareas de control sobre la calidad del servicio en el aspecto tanto técnico, comercial; seguridad en la vía pública como en el cuidado del medio ambiente, por parte de los distribuidores; intervenir y resolver las divergencias en la relación usuario – distribuidor; entre otras cuestiones. Por lo tanto, al tomar semejante responsabilidad, corresponde a la Provincia garantizar el correcto funcionamiento de las empresas prestadoras de servicio.

Es real que el consumo de aparatos eléctricos para refrigerar los hogares es cada vez mayor, pero el Estado debe hacerse eco de esta problemática y tomar medidas preventivas para apaliar dicha situación. Debemos comprender que no es simplemente una cuestión de comodidad el precisar de la electricidad, sino que muchas personas necesitan de este servicio para sobrevivir, así como también, la falta de la misma es perjudicial para los pequeños comerciantes que requieren de la electricidad para sostener sus negocios. Sumado a las grandes pérdidas económicas que ocasionan estos cortes de luz, sobre todo a quienes comercian alimentos.

No es una cuestión menor. El Estado debe en primer lugar, obligar a las empresas proveedoras de electricidad a cumplir con sus contratos y abastecer a toda

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

la población. En segundo lugar, implementar programas de consumo responsable de electricidad para los ciudadanos comunes.

Lo que pretendo a partir de la presente Declaración, es adelantarnos a una problemática recurrente, con la finalidad de otorgar una solución a todos los bonaerenses que año tras año, con la llegada del verano y los primeros calores, padecen de cortes de luz que perjudican su vida cotidiana, cortes de luz que en algunos casos pasan de horas a semanas enteras.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER OARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.